



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA TALLER DE ESCRITURA - MÓDULO I (11-22)

VISTO:

La ley N° 7 (modif. por Ley 5288), lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Disp. SE-CFJ N° 02/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Taller de escritura - Módulo I".

Que a tal fin se designó como capacitadoras a Silvina Marsimián y Paula Croci.

Que la actividad se llevó a cabo en la plataforma virtual del Centro de Formación Judicial del 2 de marzo al 10 de abril de 2022.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la ley N° 7 (t.c. por ley 6347) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Silvina Marsimián en la actividad "Taller de escritura - Módulo I" realizada del 2 de marzo al 10 de abril de 2022 -tareas de tutoría por cuatro semanas y corrección manual de evaluación-.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos setenta y tres mil doscientos dos con ochenta y dos centavos (\$73.202,82) a Silvina Marsimián, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Paula Croci en la actividad "Taller de escritura - Módulo I" realizada del 2 de marzo al 10 de abril de 2022 -tareas de tutoría por cuatro semanas y corrección manual de evaluación-.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos setenta y tres mil doscientos dos con ochenta y dos centavos (\$73.202,82) a Paula Croci, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.